



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.927 -1

VISTOS

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento N° 3330 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una **CAPACITACION EN MANEJO DE OTOÑO – INVIERNO DE BERRIES CON COMPRA DE FERTILIZANTE FOLIAR** para usuarios del programa prodesal 1 de acuerdo al plan de trabajo anual presentado para la temporada 2014-2015.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "**CAPACITACION EN MANEJO DE OTOÑO – INVIERNO DE BERRIES CON COMPRA DE FERTILIZANTE FOLIAR PARA USUARIOS PRODESAL 1 COMUNA PARRAL**".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernandez
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/dyg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina de Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6.- DIDECO
- 7.- PRODESAL

